RESOLUCIÓN No. 157 de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IPES No. 01 DE 2022"
PSASIIPES012022

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 001 del 03 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 055 del 06 de enero de 2022.

CONSIDERANDO

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

En atención a esto, parte de la misión de la Entidad se desarrolla en distintos espacios que se encuentran distribuidos en las localidades del Distrito Capital, los cuales deben estar en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, por lo tanto, es necesario realizar acciones de fumigación que conlleven al control de plagas, control de palomas, con el fin de evitar la proliferación de vectores, para así dar cumplimiento a las normas de sanidad.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Salud realiza constantemente visitas de inspección y control de condiciones de higiene y sanidad a los equipamientos donde se comercializan, distribuyen o almacenan alimentos, por lo tanto, se busca el fortalecimiento en la implementación de los programas contenidos en los Planes de Saneamiento Básico de las Plazas de Mercado Distritales y las alternativas comerciales a cargo del IPES, específicamente el relacionado con el control y prevención de plagas.

Es importante resaltar que la Entidad ha realizado los respectivos procesos para ejecutar los servicios desratización, desinsectación, control de palomas incluido los servicios de desinfección para el control de microorganismos en baños, cuartos de aseo y/o cocinas en las Plazas de Mercado Distritales y Alternativas Comerciales administrados por el IPES. Se reitera que las plagas, roedores, palomas y microorganismos patógenos

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

suponen problemas para las condiciones higiénico sanitarias de estos equipamientos donde se comercializa, distribuya y/o preparan alimentos. Estos animales son portadores de enfermedades y parásitos, además, arrasan y contaminan los alimentos, las instalaciones de almacenamiento y embalaje y ponen en riesgo los procesos y productos alimenticios.

Además, los microorganismos cómo hongos, bacterias, virus, entre otros, que no están en alimentos sino en superficies contaminadas o en el aire, pueden provocar grave afectaciones a la salud.

Aunado a lo anterior, se requiere la continuidad de la prestación del servicio de desinfección de áreas para el control de microorganismos con ocasión a la contingencia de la pandemia COVID-19, con el objetivo de fortalecer las medidas higiénico sanitarias de los equipamientos Plazas Distritales de Mercado y Puntos Comerciales que se encuentran entre aquellos que por disposición del Gobierno Nacional y Distrital, deben continuar de manera ininterrumpida su operación para evitar el desabastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, pero guardando todas las medidas de prevención e implementación de saneamiento básico.

Por lo tanto, resulta imprescindible seguir contando con el servicio de fumigación, control de plagas, roedores, palomas y permitir la cobertura de las diferentes áreas comunes de las Plazas y Alternativas Comerciales, para realizar la desinfección de ambientes de manera integral como estrategia fundamental en el control sanitario de los factores de riesgo.

El día 24 de febrero de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica IPES No. 01 de 2022 -PSASIIPES012022

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (05) días hábiles comprendidos entre el 25 de febrero y el 03 de marzo de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección “observaciones al pliego de condiciones” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, la cual fue respondida oportunamente por la Entidad conforme al cronograma del proceso.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 de 2021, y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

la contratación pública, durante el presente proceso de selección y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención de corrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” de la Ley 1474 de 2011.

Mediante Resolución **No. 086 de 2022**, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2022 -PSASIIPES012022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.

Los interesados formularon observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido en el cronograma del proceso, las cuales se respondieron oportunamente. Así mismo se expidió una adenda a través de la plataforma del SECOP II.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($875.378.410)**,** el cual incluye IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

El proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **609** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, presupuesto que se detalló en la resolución de apertura del proceso.

El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

Como consta en la plataforma del SECOP II, se verificó el **quince (15) de marzo de 2022** la presentación de **SIETE (7) ofertas,** así: 1. FUMI ESPRAY S.A.S; 2. FUMIGACIONES TCK S.A.S; 3. ECOFLORA S.A.S; 4. ASOCIACIÓN COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE; 5. CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S; 6. AMBICOL SERVICES S.A.S; 7. FUMICOL S.A.S.
Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité evaluador realizó las verificaciones técnica, financiera y jurídica de las propuestas; las cuales se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

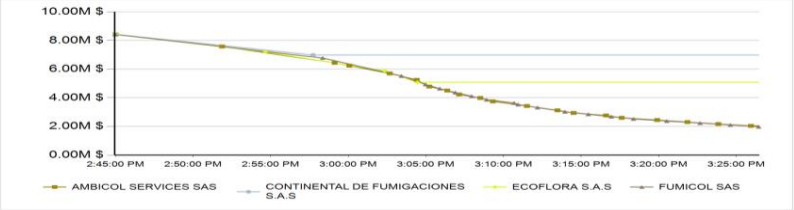
dieciocho (18) de marzo de 2022, otorgando un término de traslado comprendido entre los días **22 al 24 de marzo de 2022**, término en el cual los oferentes aportaron a través de la plataforma del SECOP II observaciones a los informes de verificación y documentos de subsanación de la oferta.

El día **veinticinco (25) de marzo de 2022** se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii los informes definitivos de verificación jurídica, financiera y organizacional, así mismo el informe de evaluación técnica y de experiencia y los documentos de respuesta a observaciones. Frente a las observaciones allegadas, el día **veintinueve (29) de marzo de 2022** se publicó el informe de evaluación técnica y de experiencia definitivo.

El día **treinta (30) de marzo de 2022**, se realizó la apertura de ofertas económicas de los proponentes habilitados, se publicó la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta y de igual manera se realizó la subasta inversa electrónica y culminación del proceso de selección abreviada por subasta inversa IPES No. 01 de 2022- PSASIIPES012022, arrojando el siguiente resultado, de acuerdo con los informes de presentación que arroja la plataforma SECOP II, el cual fue validado por la Subdirección Administrativa y financiera de la Entidad; así:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FUMICOL SAS	1.974.208,14 COP	6.775.338,40 COP	76.56%	18
2	AMBICOL SERVICES SAS	2.035.266,24 COP	7.579.908,00 COP	75.83%	19
3	ECOFLORA S.A.S	5.080.253,89 COP	7.200.912,60 COP	39.68%	3
4	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S	6.984.885,08 COP	6.984.885,08 COP	17.06%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Como consecuencia de lo anterior, el día 31 de marzo a través de la sección de “MENSAJES” de la plataforma SECOP II, mediante Rad. 00110-816-005248 la Entidad requirió al proponente FUMICOL SAS por posible precio artificialmente bajo de conformidad con lo establecido en en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Sobre el requerimiento en mención, la empresa FUMICOL S.A.S., dio respuesta mediante comunicación publicada a través de la sección de “MENSAJES” de la plataforma SECOP II, el día 01 de abril, en los términos concedidos para ello. En atención a la respuesta

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

otorgada por la empresa FUMICOL S.A.S el comité técnico mediante correo electrónico de fecha 01 de abril, manifiesta que la oferta cumple con los requerimientos técnicos y económicos establecidos en los documentos precontractuales y en el pliego de condiciones definitivo.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los informes definitivos de verificación técnica, jurídica, financiera y económica y el resultado de la subasta inversa electrónica y culminación del proceso de selección, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, recomienda al Director General del Instituto para la Economía Social IPES adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa IPES No. 01 de 2022- PSASIIPES012022 al proponente FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS NIT. 860.517.395-4 por el valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($875.378.410), el cual incluye IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

La recomendación es aceptada y avalada por el Director General de la Entidad.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2022-PSASIIPES012022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** a **FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS** con **NIT. 860.517.395-4** por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($875.378.410)**, el cual incluye IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Artículo 2º.- El presente acto administrativo se notificará conforme a lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los **TRES (3) DÍAS SIGUIENTES** a la notificación del acto de adjudicación, de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 157 de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IPES No. 01 DE 2022"
PSASIIPES012022

Artículo 3º.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable, obligando tanto al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4º.- La presente resolución podrá consultarse en la la página web SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Artículo 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022.

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sandra Milena Escobar Benavides		04-04-2022
	María Paula Peña Gomez		
Revisó	Alejandra Maria Caycedo Niño		04-04-2022
Aprobó	Diana Gálvez Roa– Subdirectora Jurídica y de Contratación		04-04-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co